BOP Córdoba

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 11.637/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión.

> Expte: AT 163/09, Libex: 1090 Antecedentes:

Primero: La entidad Parque Científico-Tecnológico de Córdoba S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación eléctrica de media y baja tensión de la urbanización del PPO PTR (E) -1 "Parque Tecnológico Rabanales 21" ubicado entre el Campus Universitario, Antiqua N-IV y Arroyo Rabanales en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Tercero: En fecha 1 de septiembre de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, respecto de la primera fase ejecutada del proyecto citado. El convenio para la cesión de las instalaciones de la primera fase a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 31 de agosto de 2010.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión dela primera fase del proyecto citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplica-

ción, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la primera fase de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Tres líneas eléctricas.

Origen: Subestación La Lancha.

Final: El circuito 1 en centro ID 4-2, el circuito 2 en centro ID-8 y el circuito 3 en CT 3-3.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: circuito 1 de 1,493, circuito 2 de 2.051 y el circuito 3 de 1.751.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

Líneas eléctricas de distribución (tres anillos).

Origen: Anillo 1 desde centro ID 4-2, anillo 2 desde centro ID-8, anillo 3 desde centro CT 3-3.

Final: Centro maniobra ID 2.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV.

Longitud (Km.): 0,996 el anillo 1, el anillo 2 de 0,956 y el anillo 3

Conductores: El anillo 1 conductores Al 3 (1 x 240) y el anillo 2 y 3 con conductores Al 3 (1 x 150).

Trece centros de transformación.

Emplazamiento: Parque Científico - Tecnológico de Córdoba.

Término municipal: Córdoba.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencía (kVA): CT ID 4-2 (630), CT IDA 4-1 (400), CT ID 3-2 (400+630), CT ID 3-1 (630), CT ID 2 (630+630), CT ID 8 (630 + 630), CT IS-2 (630 + 630), CT IS-3 (630), CT ID 5 (630 + 630), CT IS 1 (630+630), CT ID 3-3 (400 + 630), CT ID 6-1 (630 + 630), CT ID 6-2 (630 + 630).

Cinco centros de seccionamiento.

Emplazamiento: Parque Científico - Tecnológico de Córdoba.

Término municipal: Córdoba.

Tipo: Interior.

Centros de seccionamiento: CS-PROMI, CS IS-4F, CS I-1, CS ID-7 y CS ID-9 con celdas de entrada, salida, seccionamiento y entrega, compactas en Sf6.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notifícarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114



y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 8 de noviembre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.